



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario



Decreto N°117

DECRETO EXENTO N° 000379

LITUECHE, 10 ABR 2023
Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Los Programas Sociales insertos en el Presupuesto Municipal, año 2023.
- La necesidad de apoyar financieramente a los alumnos de escasos recursos para que culminen su proceso de formación profesional.
- El Decreto Alcaldicio N°1410 de fecha 27 de diciembre de 2022, que aprueba el presupuesto Municipal año 2023, Área Gestión.
- El Formulario Único de Postulación que en cada caso acreditan la situación socioeconómica de los alumnos que los mismos instrumentos individualizan.
- El Reglamento de la Beca Municipal de Excelencia Académica contempla la postulación de dicho beneficio para aquellos alumnos que cumplan con los requisitos establecidos en el mismo, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 186 de fecha 06 de febrero de 2013.
- El decreto Alcaldicio N°1398 de fecha 28 de abril de 2018, que aprueba la modificación del Reglamento de la beca de Excelencia.
- El Decreto Alcaldicio N°1649 de fecha 29 de diciembre de 2020, que aprueba el presupuesto Municipal año 2021, Área Gestión.
- El certificado de Acuerdo N°032 del Honorable Concejo Municipal, de la sesión Extraordinaria N°117 con fecha 19 de febrero de 2020, que aprueba el Art. Transitorio N°19.
- El Decreto Alcaldicio N°295 de fecha 19 de febrero de 2020, que aprueba art. Transitorio N°19, solo por el año 2020.
- El Acuerdo N°236 del 03 de febrero de 2021 del Honorable concejo Municipal, de la sesión Ordinaria N°152 de fecha 03 de febrero de 2021, que aprueba art. 19, Modificatorio de los plazos de postulación desde primera semana de febrero a cuarta semana de marzo del año en curso.
- El Decreto Alcaldicio N° 162 de fecha 03 de febrero de 2021, que aprueba art. Modificatorio N°19, que modifica plazos de postulación.
- El Acuerdo N°295 del 06 de mayo de 2021 del Honorable concejo Municipal, de la sesión Ordinaria N°161 de fecha 06 de mayo de 2021, en Art.- 20.- Modifica Art.3.- Que menciona que existen 20 cupos actualmente en dicha Beca a un aumento adicional de 12 cupos, quedando dicha beca en 32 cupos total.
- El Decreto Alcaldicio N°557 de fecha 07 de mayo de 2021, que aprueba art.20. que modifica art.3.-Que considera 20 cupos a un aumento de 12 cupos adicionales.
- El Decreto Alcaldicio N°15 de fecha 05 de enero de 2023, que aprueba modificación del Reglamento Beca de Excelencia Académica para estudiantes de Educación superior, en aumento de 3 cupos adicionales, quedando en 35 cupos en total.
- El acuerdo N°52/2023 del Honorable Concejo Municipal, de la sesión ordinaria N° 64, con fecha 05 de abril del presente, que aprueba otorgación Beca de Excelencia Académica año 2023.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario

- El certificado de disponibilidad presupuestaria N°187 de abril de 2023, emitido por la DAF.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 101/2021 de la sesión ordinaria N° 18, el decreto Alcaldicio N° 1.452 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba el presupuesto municipal 2022. El Decreto Alcaldicio N° 1457 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba PAC área gestión municipal año 2022. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que renueva Decretos Alcaldicios Nos 597 y 847 de 2018, que delega la firma bajo la fórmula “Por orden del Sr. Alcalde” a Doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal.. Decreto Alcaldicio N°233 de fecha 01 de marzo de 2023, que modifica subrogancias.

DECRETO

- OTORGASE la Beca Municipal de Excelencia Académica, que corresponde al primer semestre año 2023, a los alumnos que más abajo se individualizan, que cursan educación superior, todos con domicilio en la comuna de Litueche, por un monto equivalente a 10 UF (Unidad de Fomento), durante el periodo comprendido entre el mes de marzo a Julio respectivamente:

N°	Nombre	Rut	Puntaje
1	Javiera Millaray Vargas González		287
2	Aline Bernardita Morales Becerra		271
3	Sonia Constanza Saavedra González		266
4	Javier Ignacio Morales Morales		266
5	Angela Patricia Navarro Galaz		262
6	Mary Carmen Orellana Orellana		257
7	Valeska Alejandra Soto González		257
8	Krishna Valentina Espinoza Céspedes		256
9	Javiera Marlín Caroca Morales		239
10	Polett Valentina Silva Morales		236
11	Camila Belén Navarro Orellana		230
12	Ester Monserrat Pérez Menares		227
13	Katalina Jesús Alejandra Guerrero Vargas		221
14	Fabiola del Pilar Ferrada Romero		217
15	Felipe Andrés Cataldo Martínez		216
16	Samuel Ignacio Labra Mena		192
17	Felipe Ignacio Donoso González		191
18	Tomas Leandro Bustamante Hernández		181
19	Valentina Alejandra Arcos Soto		167
20	Camila Alexandra Vidal Huerta		146
21	Nicole Arlet Palominos Arias		136
22	Anais Estefanía Sanhueza Bustamante		267
23	Maxdiel Eduardo Palma Fres		258
24	Estefanía Ignacia González Moreno		256
25	Benjamín Alexander Bustamante Cerda		215
26	Lucas Esteban Madariaga Flores		157
27	Juan Pablo Fuenzalida Fredes		147





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario

2.- **GIRESE** cheque nominativo a nombre de cada uno de los alumnos precedentemente individualizados.

3.- **REMITASE** copia del presente decreto al Dirección de Administración y Finanzas, Unidad de Control, Departamento Social para su conocimiento y fines.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
"POR ORDEN DEL ALCALDE"**



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RPV/SMC/cop

Distribución:

- Of. De partes
- U. de Control
- Departamento de Finanzas.
- Departamento Social.





Certificado de Acuerdo
Honorable Concejo Municipal
2021-2024

LAURA CAROLINA URIBE SILVA, Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Litueche, que suscribe, certifica que:

El Honorable Concejo Municipal de Litueche, en Sesión Ordinaria No 64 celebrada con fecha 05 de abril de 2023, presidida por el sr. Alcalde Don Rene Acuña Echeverría, con la asistencia de los Honorables Concejales (las), Doña Hilda Yáñez Lisboa, Doña Fresia Hernández Hernández, Doña Claudia Donoso Donoso, Doña Sara Daza Gallardo, Don Rosendo Galleguillos Valdenegro y Don Gabriel Echeverría Rubio, por unanimidad de los señores Concejales presentes se acordó aprobar lo siguiente:

“la nómina de beneficiarios beca de Excelencia Académica 2023, según detalle:

Carrera	Universidad o Instituto	Puntaje	Semestre
Ingeniería Comercial	Unv. Adolfo Ibañez	287	5to sem
Medicina	USACH	271	13 sem
Enfermería	Unv. Católica Silva Henríquez	266	5to sem
Ing. Civil Mecánica	Unv. Federico Santa María	266	15 sem
Enfermería	Unv. Andrés Bello	262	5to sem
Química y farmacia	Unv. De Valparaíso	257	3er sem
Odontología	Unv. De Talca	257	11 sem
Psicología	Unv. De Chile	258	3er sem
Ing. En adm. Mención Finanz	Inst. Prof. DUOC UC	239	7mo sem
Terapia Ocupacional	Unv. De Chile	236	9no sem
Química y farmacia	Unv. De Chile	230	13 sem
Trabajo Social	Unv. De concepción	227	3er sem
Derecho	Unv. De Chile	221	7mo sem
Arquitectura	Unv. De Valparaíso	217	9no sem
Ped. en Ed. Física	USACH	216	7mo sem
Derecho	Unv. De Bernardo O'Higgins	192	9no sem
Ing. Civil Obras Civiles	USACH	191	13 sem
Ing. Comercial mención eco	USACH	181	9no sem
Ing. Civil Industrial	Unv. De Chile	167	9no sem
Relación pública con mención	Inst. Prof. DUOC UC	146	5to sem
Ped. En Inglés	Unv. Diego Portales	136	5to sem

Derecho	Unv. Católica de Valparaíso	267	1er sem
Kinesiología	Unv. De Bernardo Ohiggins	258	1er sem
Diseño	Unv. De Valparaíso	256	1er sem
Ing. En Marketing Digital	Inst. Prof. DUOC UC	215	1er sem
adm. Pública	Inst. Prof. IACC	157	1er sem
Ing. Civil en Informática	Unv. Federico Santa Matría	147	1er sem

Lo anterior, quedó consagrado en el Acuerdo N°52/2023

Otorgado en la comuna de Litueche, a cinco días del mes de abril del 2023

Laura Carolina Uribe Silva
Secretaria Municipal
Ministra de Fe



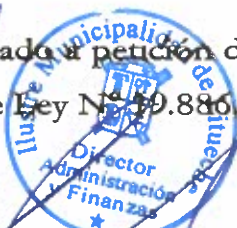
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°187

El Director de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Litueche, quien suscribe, certifica que en Ítem inserto en el Presupuesto Municipal 2023 Ítem 24.01.007 Asistencia Social a Personas Naturales cuenta con disponibilidad presupuestaria para la Entrega de 27 Becas de Exclencia Academica año 2023 por un monto de \$ 19.500.000.-

Se Extiende el presente certificado a petición de la Unidad de Compras de acuerdo al artículo 3° del Reglamento de Ley N° 49.886.-



ALEJANDRO CACERES REYES
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Litueche, Abril de 2023.